

Donamaria Udala / Ayuntamiento de Donamaria

Uxarrea auzoa, 79 behea P.K. / C.P. 31750 Donamaria (Nafarroa-Navarra) Tlf.:948 450127

http://www.donamaria.eus - udala@donamaria.eus

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE DEL APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO DE LOS SIGUIENTES FRENTES PALOMEROS: ARGIBEL, GOLBAI, TXARUTA, LABEAGA, Y BIDASOSTA, DEL COTO DE CAZA NA- 10434.

- **1).-** Es objeto de esta segunda subasta el aprovechamiento de los siguientes frentes palomeros: Argibel, Golbai, y Bidasosta del Coto de Caza NA- 10434.
- **2).-** El aprovechamiento se halla dividió en lotes independientes constituyendo arrendamientos separados cada uno. En los siguientes parajes:
- -PARAJE "ARGIBEL". Cabida 8 puestos.
- -PARAJE "GOLBAI". Cabida 11 puestos.
- -PARAJE "BIDASOSTA". Cabida 8 puestos.

Los parajes de caza serán señalados de forma reglamentaria.

3).- El precio de la licitación será la siguiente:

Frente palomero Argibel	401,00 €.
Frente palomero Golbai	Puestos nº 1-4: 1.100 €
	Puesto nº 5: 800 €.
	Puesto nº 6: 400 €.
	Puesto nº 7 y 8: 800 €.
	Puesto 9: 1 € y limpieza + levantamiento del puesto.
	Puesto 10 y 11: 800 €.
	El frente palomero se subastara por puestos, y el precio es independiente para cada puesto palomero.

Frente palomero Bidasosta	200,00 € por puesto palomero.  Todos los puestos salvo, el 2,6 y 8.

Estos precios no incluyen el IVA, por lo que el adjudicatario deberá abonarlo.

## 4).- El plazo de adjudicación será el siguiente:

Frente palomero Argibel	4 años, con posible prórroga de otro año acordada entre ambas partes.
Frente palomero Golbai	1 año, con posible prórroga de otro año acordada entre ambas partes.  El puesto nº 9 se adjudica por dos años.
Frente palomero Bidasosta	1 año.

Se contabilizará como una anualidad, el periodo comprendido entre la fecha de UNO DE OCTUBRE y TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE. Si el periodo hábil establecido por el Gobierno de Navarra para la caza fueran otras fechas, se estará a lo dispuesto por el Gobierno de Navarra.

El adjudicatario de los puestos de caza subastados, no podrá practicar el deporte de la caza en especies distintas a la paloma o malviz.

**6).-** <u>La adjudicación</u> del arriendo se efectuará mediante subasta pública por el procedimiento de **PLIEGO CERRADO**.

Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá presentar en sobre cerrado, para antes de las 14:00 del día 22 de septiembre de 2021, la siguiente documentación:

- Oferta económica, conforme al ANEXO I.
- Fotocopia del DNI.

- Justificante de haber depositado el 10% del precio en concepto de fianza provisional.
- **8).-** En el momento que la adjudicación resulte definitiva, la fianza que quedará retenida hasta el final de la temporada de caza de adjudicación y revisión del estado y limpieza de los puestos palomeros, chabola y entorno de los mismos.
- **9).-** La adjudicación provisional de la subasta estará sometida a la mejora del sexteo , cuyo régimen se detalla a continuación:

La postura en cuyo favor haya recaído la propuesta de adjudicación provisional podrá ser mejorada con el aumento de la sexta parte, como mínimo.

El sexteo se sujetará a las siguientes normas:

Deberá formularse dentro de los seis días siguientes a contar desde la adjudicación provisional, y terminará a la misma hora del sexto día siguiente incluyendo los festivos.

Podrá ser formulado por cualquier persona legalmente capacitada, aunque no haya sido licitadora en la subasta, siempre que haya constituido previamente la garantía provisional. El importe de la garantía provisional a consignar será el equivalente a la sexta parte , como mínimo , del precio de adjudicación resultante de la subasta.

Deberá llevarse a cabo conforme a lo establecido en el artículo 231 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra.

En caso de que se produzca sexteo, formalizado el mismo , se celebrará subasta definitiva cumpliendo lo establecido por la Ley Foral de la Administración Local de Navarra que señala que la nueva subasta se celebrará dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de terminación del plazo señalado para el ejercicio del sexteo.

El Ayuntamiento pondrá en conocimiento del licitador en cuyo favor hubiera recaído la propuesta de adjudicación en la subasta celebrada con indicación expresa de la fecha de la terminación de la presentación de ofertas definitiva .

Para la subasta definitiva servirá de tipo de tasación el que resulte de la mejora formulada , publicándose a este fin el anuncio correspondiente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, señalando con dos días naturales de antelación , cuando menos , la fecha y hora de la terminación del plazo de presentación de ofertas.

Si no concurriesen licitadores a la subasta definitiva, se propondrá la adjudicación a favor del sexteante.

Quien resulte adjudicatario definitivo deberá presentar en tal momento el Documento Nacional de Identidad, si se trata de persona física y si fuese persona jurídica deberá aportarse la Escritura de constitución y, en su caso, de modificación, Ainara Velez Ara, Secretaria del Ayuntamiento de Donamaria-Gaztelu, diligencia, que el presente pliego ha sido aprobado en sesión plenaria ordinaria el pasado día 16 de septiembre de 2021.

debidamente inscrita en el Registro Mercantil, así como poder notarial bastante al efecto, a favor de la persona que haya licitado y Documento Nacional de Identidad de la misma.

En el supuesto de no formularse sexteo en plazo y forma, los adjudicatarios provisionales **resultarán definitivos.** 

La Mesa de Subasta elevará la propuesta de adjudicación al órgano competente para la contratación al objeto de formalizar la adjudicación definitiva.

**10).-** Una vez hecha la adjudicación definitiva, el precio deberá hacerse efectivo dentro de los 10 días siguientes a la adjudicación definitiva.

Se emitirán las facturas solamente a nombre del adjudicatario, persona física o jurídica <u>rematante</u> del puesto.

El impago del precio en plazo determinará la rescisión inmediata del arrendamiento. Los puestos palomeros quedarán a disposición del Ayuntamiento y se incautará de la fianza por los perjuicios ocasionados.

## 11).- La Mesa de Subasta estará integrada por:

- -Presidenta: Alcaldesa del Ayuntamiento de Donamaria.
- -Vocales: Dos corporativos municipales.
- -Secretaria: La del Ayuntamiento.

## **12).-** El acondicionamiento y arreglo de cada puesto será por **cuenta del adjudicatario**.

Además el arrendatario se hará cargo del camuflaje, mantenimiento básico y conservación del estado de los puestos durante la temporada de caza. A él le corresponde también la limpieza de los puestos y sus inmediaciones. En caso contrario este Ayuntamiento, efectuará las limpiezas necesarias, revirtiendo los gastos originados al adjudicatario.

- **13).-** Todo derribo de árboles o ramas para construcción de puestos o txabolas de caza de paloma, deberá ser solicitado en este Ayuntamiento, quien lo autorizará previa la marcación y tasación por el Personal de Montes del Gobierno de Navarra. De todo daño que se encuentre dentro del acotado, será responsable el adjudicatario.
- **14).-** Respecto del uso de la chabola de cazadores debe tenerse en cuenta las siguientes apreciaciones:
- En todos los frentes de Bidasosta y Golbai, existe una txabola de titularidad

municipal, que quedará a disposición de todos los adjudicatarios durante la época de la caza de la paloma y la malviz. Por lo que no se dispondrá de su exclusividad.

En el frente de Argibel, existe una txabola de titularidad municipal, que quedará a disposición de todos los adjudicatarios durante la época de caza de la paloma y la malviz.

Respecto del <u>uso de la chabola de cazadores</u>, , se <u>recuerda el</u> <u>cumplimiento de las normas de seguridad e higiene derivadas del covid-19</u>.

- **15).-** El arriendo se hace a riesgo y ventura del rematante.
- **16).-** Este Ayuntamiento se compromete a no realizar aprovechamientos forestales durante la época de caza dentro de los frentes palomeros.
- **17).-** El rematante o usuario de cada puesto subastado, deberá recoger diariamente los cartuchos inutilizados y mantener las inmediaciones de los puestos limpias de basura, realizando estas labores al finalizar cada jornada de caza, siendo en todo caso responsable de su cumplimiento el adjudicatario del puesto.
- El Ayuntamiento no se hace responsable de la limpieza frente al Departamento de Medio Ambiente. El responsable es el adjudicatario. Se deberán llevar las bolsas conlos cartuchos inutilizados a los contenedores. No será suficiente con que los dejen junto a los puestos.
- **18).-** A la terminación de este contrato las txabolas y puestos existentes en el acotado (excepto las desmontables), quedarán en beneficio del Ayuntamiento, sin que el rematante tenga derecho a exigir indemnización alguna sobre las mismas.
- **19).-** Todos los cazadores deberán adquirir así mismo la tarjeta del Coto de Caza, que habilita la posibilidad de cazar dentro del mismo, por lo que deberá poner en conocimiento del Ayuntamiento una lista de los cazadores que van a hacer uso de los puestos palomeros.
- **20).-** El Ayuntamiento, Entidad titular del coto, y el adjudicatario, tendrán la obligación de cumplir lo dispuesto en la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra, Ley Foral 2/93, de 5 de marzo, de protección y gestión de la fauna silvestre y sus habitats, Decreto Foral 48/2007, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra, así como con lo establecido en las demás disposiciones vigentes en la materia o que se dicten durante el transcurso del plazo de adjudicación.

- **21).-** Si el contrato se resuelve por culpa del adjudicatario, le será incautada, en todo caso, la garantía en su totalidad y deberá, además, indemnizar a la Administración contratante los daños y perjuicios, en cuanto el importe de los mismos exceda del de aquélla.
- **22).-** En todo lo no previsto en este condicionado, se estará a lo dispuesto en la Ley Foral de Administración Local de Navarra y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

Donamaria, 16 de septiembre de 2021.- La Alcaldesa, Natalia Rekarte Oteiza



## **ANEXO I- MODELO DE PROPOSICION**

Don / doña	, vecino de, con
domicilio en	y DNI. número, en nombre
propio o en representación de	CIF. número,
domiciliado en	, enterado del anuncio de subasta del
aprovechamiento d	el frente palomero
··-	" en DONAMARIA y enterado
	es que la rige y con plena aceptación del mismo, la cantidad de euros número.
Datos de contacto (Email y teléfono	)):
Adjunto: copia del DNI y fianza pro	visional